



COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER CARRERA NORIEGA

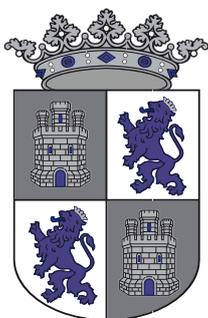
Sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000017, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden EMP/954/2017 para la inclusión en la misma como beneficiarios, antes de la próxima convocatoria, a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 16 de mayo de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000040, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para volver a aprobar en el año 2022 subvenciones para municipios acogidos al Plan de Fomento del Empleo Agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 26 de mayo de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000079, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden IEM/448/2022, de 10 de mayo, para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de 5 desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	938
El presidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	938



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	938
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	938
Primer punto del orden del día. PNL/000017.	
El presidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al primer punto del orden del día.	938
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	939
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	940
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	940
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León).	943
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	944
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	946
Intervención de la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	947
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	947
Intervenciones del presidente, Sr. Carrera Noriega, y del procurador Sr. Hernández Martínez.	948
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición no de ley número 17. Es rechazada.	949
Segundo punto del orden del día. PNL/000040.	
El vicepresidente, Sr. Beltrán Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	949
Intervención del procurador, Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	950
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	952
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	953
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	954



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	956
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	958
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición no de ley número 40. Es rechazada.	960
Tercer punto del orden del día. PNL/000079.	
El vicepresidente, Sr. Beltrán Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	961
Intervención del procurador, Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	961
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	964
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	965
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León).	966
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	969
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	971
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición no de ley número 79. Es rechazada.	974
El presidente, Sr. Carrera Noriega, levanta la sesión.	974
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	974



[Previo a dar comienzo a la sesión, el presidente explica a los presentes que, por cuestiones logísticas, durante los dos primeros turnos de intervención los tiempos se van a cronometrar manualmente, sin utilizar el sistema informático de la Cámara].

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución por parte de algún grupo parlamentario? Soria ¡Ya!

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Por parte de UPL-Soria ¡Ya!, Vanessa García Macarrón sustituye a Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Grupo Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Noemí Rojo Sahagún sustituye a José Luis Sanz Merino y José María Sánchez Martín sustituye a Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Me puede repetir el nombre del sustituido por... del sustituto de Noemí, por favor?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

José María Sánchez Martín en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Alguna sustitución más? ¿El señor secretario va a ocupar su posición en el estrado? En orden al... a la mejor ordenación del debate, yo le rogaría que se subiera al estrado, si es posible. ¿Está? *[Murmillos]*. En ese caso, procederemos a leer el orden del día por parte del presidente y vicepresidente cuando se sitúe en... en el estrado.

Iniciamos el primer punto del orden del día.

PNL/000017

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL/00017, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez y don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden EMP/954/2017 para la inclusión en la misma como beneficiarios, antes de la próxima convocatoria, a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de dieciséis de mayo de dos mil veintidós.**



Para la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, los procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí. Como ha dado la palabra en genérico, yo no sabía si... si me daba la palabra... *[Murmullos]*. ¿A todos? A todos. *[Murmullos]*. Pues a todos. Bueno, la próxima... la próxima vez no se preocupe que... que esto va... va a ser más... más sencillo.

La propuesta no de ley que hoy... que hoy traemos aquí ya se debatió el veinticinco de... de noviembre del... del dos mil diecinueve, y... y se aprobó una... una resolución para hacer los trámites necesarios, con informe del diálogo social, para la modificación de la Orden de Empleo novecientos... 954/2017. Esa... esa base reguladora es para la contratación temporal de jóvenes dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta Orden rige que estas ayudas podrán solicitarlas ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales. El destino de las obras son obras de interés general y social. Pero claro, se nos quedan algunos ayuntamientos fuera de... de estas... de estas ayudas.

Además, estas ayudas van financiadas con el Fondo Social Europeo y su objetivo es fomentar la... la contratación de jóvenes, especialmente los que no están integrados dentro de los sistemas de... de formación, y... y que puedan acceder a un trabajo de calidad a través de estas... de estas ayudas. Al final, estas ayudas lo que sirven es para pagar estos... estos contratos. Y vemos que en Castilla y León tenemos 2.248 ayuntamientos y de más de 20.000 habitantes únicamente hay 16 municipios; es decir, 2.232 municipios se quedan fuera de estas... de estas ayudas.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista, en aquel noviembre del año dos mil diecinueve, presentamos esta... esta proposición. Se aprobó una resolución en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a... a que, antes de convocar las próximas ayudas de empleo relacionadas con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se realizara un informe sobre la inclusión de la... de la misma como beneficiarios a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, trasladándose dicho informe al marco del diálogo social.

Llegamos a... a día de hoy, año dos mil veintidós, y se sigue sin realizar esta... esta resolución. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista vuelve a insistir en esta... en esta Cámara para que estas ayudas se extiendan a donde haya jóvenes que puedan ser beneficiarios de... de estos contratos, y no únicamente a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Esperemos que hoy podamos dar otro nuevo impulso a esto y a ver si, en la próxima convocatoria, por fin es una realidad. Muchas gracias.

Presidente, no ha funcionado el tiempo, creo, ¿eh?

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Estamos en tiempo manual hasta que se corrija el sistema. Muchas gracias, señor procurador. Tiene la palabra el señor Francisco Igea, por el Grupo Parlamentario Mixto.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, no quisiera empezar mi intervención hoy en esta primera Comisión de... de Empleo sin mostrar mi pasmo por lo sucedido en el día de ayer. Yo espero que hoy alguien aclare en esta Comisión si lo de ayer fue un anuncio, una parte de la campaña electoral, si hay un Acuerdo de Gobierno, si no lo hay, ¿eh? Porque es la primera vez que veo yo, ¿eh?, hacer semejante cosa, ¿eh? Yo espero que los procuradores del Partido Popular tengan a bien decirnos si sabían lo que iba a suceder ayer o no, si lo sabía el presidente o si esto forma parte del espectáculo con el que estamos viviendo este inicio de legislatura.

Yendo al asunto, sin duda es un asunto de importancia capital, porque el paro juvenil es, probablemente, uno de los dramas y los males crónicos de nuestro país y de nuestra Comunidad, que sigue estando en el 30 %... 28 % en este momento en nuestra Comunidad, a pesar de los planes, acciones y medidas. Lo cual, debería de hacernos reflexionar un poco sobre la eficacia, la eficiencia y cómo evaluamos nuestras políticas públicas de empleo, ¿eh?, con estos planes, que no parecen dar el resultado que nosotros esperábamos.

Es verdad que en noviembre de dos mil diecinueve, cuando era coordinador de la Consejería de Empleo el señor Veganzones, se aprobó una PNL con un texto conjunto. Quizá sería buena cosa preguntar al señor Veganzones qué fue de aquello, ¿eh? Pero se aprobó que se hiciera un informe en base al diálogo social para valorar la inclusión o no de los ayuntamientos, que no de las poblaciones, menores de 20.000 habitantes. Y explicaré el porqué de la diferencia. No están excluidos, naturalmente, las poblaciones de menos de 20.000 habitantes porque estas... planes se dirigen también a las diputaciones, y son estas quienes deberían de hacer este trabajo. De hecho, nuestros ayuntamientos, nuestros pequeños ayuntamientos, tienen muchísimos problemas para cumplir los requisitos de las bases de estas subvenciones, que deberían de ser resueltos por las diputaciones.

Por tanto, no se excluye a la población que vive en esos municipios, lo que se hace es una encomienda a quien debe de hacer esa gestión en los municipios de menos de 20.000 habitantes, que son las... las diputaciones.

Nosotros no tendríamos ningún problema en votar a favor si existiera ese acuerdo de ese informe en las mismas condiciones en las que se votó en la pasada legislatura. Pero nosotros creemos, ¿eh?, que dar esta encomienda a los municipios de menos de 20.000 habitantes, lejos de facilitar las cosas, puede... puede dificultarse. Por eso era necesario el informe. Por tanto, nuestra postura, inicialmente, será la de abstenernos en este punto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Antes de empezar a debatir sobre esta proposición no de ley, quiero señalar que lo que se pide en ella, que es la modificación de la Orden EMP/954/2017, es una Orden que ha sido derogada. Así que, primero,



tenemos que dilucidar si el problema que aquí se plantea existe en la nueva Orden que la sustituye: *la Orden EEI/47/2021, de veinte de abril, por la que se adecúa el Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León, en el programa de jóvenes menores de 35 años.*

Tendremos que ver si en esta nueva Orden también se limita el ámbito de actuación a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes como establecía la antigua. Así pues, base... su Base primera señala, y cito textualmente: "El objeto de estas subvenciones será promover la contratación temporal por municipios con más de 5.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales". Los beneficiarios: municipios con más de 5.000 habitantes; los destinatarios: jóvenes menores de 35.

Examinados estos nuevos requisitos, ¿quiénes son los perjudicados? Pues, una vez más, los sorianos. Estamos ante una Orden que nuevamente excluye de sus criterios la aplicación de nuestros municipios. Soria vuelve a quedar excluida de políticas que dicen aplicarse en interés general y social. Y es que, exceptuando Almazán y el Burgo de Osma, que superó los 5.000 habitantes en enero, hay otros 180 municipios sorianos que no van a poder beneficiarse de estas ayudas. Por ello, no solo estamos de acuerdo con la modificación de la Orden anterior, sino que estamos de acuerdo en que se modifique la nueva, de modo que no establezca límite mínimo poblacional para poder acceder a las ayudas para fomentar el acceso al trabajo de nuestros jóvenes.

Voy a empezar por el principio para ponernos en contexto. Y es que la Orden que aquí se está debatiendo establece unas bases que son las bases para la concesión de las subvenciones que otorga el Instituto Nacional de Empleo, hoy SEPE, y este se financia, entre otros, por el Fondo Social Europeo, de manera que el SEPE actúa como beneficiario y como organismo intermediario.

Pues bien, el Fondo Social Europeo se crea para fomentar las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores. Y, si vemos el Reglamento del Fondo Social Europeo, señala que hay que tener en cuenta para distribuir estos fondos el declive demográfico; hecho que, indudablemente, golpea a la provincia soriana.

Es decir, una vez más, el mensaje de origen queda desvirtuado a la hora de llegar a sus destinatarios. Y es que la aprobación de esta nueva Orden, estableciendo un límite mínimo de población para la adjudicación de subvenciones, perjudica precisamente a uno de los objetivos por los cuales se nos concede financiación por parte de Europa.

Pero es que el propio SEPE, entre las medidas que establece para la activación del empleo, también establece medidas contra la despoblación para ayudar a quienes decidan trabajar o emprender en zonas rurales despobladas o en riesgo de despoblación.

Es decir, en el ámbito europeo se pide luchar contra la despoblación. En el ámbito nacional, también. Y, luego, la Junta de Castilla y León, mientras pide las



subvenciones, asegurando luchar contra ella, la omite a la hora de repartir esas subvenciones.

Y voy a ir más allá, porque, centrándonos en la nueva Orden de dos mil veintiuno, la misma que excluye a estas poblaciones de menos de 5.000 habitantes, establece como su propósito prioritario eliminar tres problemas: el desempleo, la dificultad de un sector poblacional concreto (los jóvenes) de acceder a ese mercado laboral y la despoblación. Ya que esta nueva Orden señala en su introducción, incluso antes de hablar del desempleo: “Se configura como una solución para corregir las desigualdades territoriales y la despoblación, en aras de la protección del interés general”. Parece increíble que busque eliminar un problema, la despoblación, para después no incluir en su ámbito de aplicación, como criterio para dar las ayudas, la despoblación misma, sobre todo en los municipios con mayor acuse de despoblación. ¿Por qué los jóvenes de los municipios más despoblados no pueden beneficiarse de estas ayudas? Es algo contradictorio.

Evidentemente, si se encuentra trabajo allí donde uno quiere permanecer, no se verá obligado a desplazarse. Esta es la eterna problemática con la que se encuentran nuestros jóvenes, obligados a irse a las grandes ciudades o incluso a emigrar a otros países ante la imposibilidad de encontrar un puesto de trabajo en nuestras localidades.

Pues bien, esta Orden debería dirigirse precisamente a estos jóvenes no ocupados ni integrados en sistemas de formación para que puedan recibir una oferta de empleo y que así puedan quedarse en los municipios poco poblados, donde viven, para fomentar el crecimiento de los mismos.

Es cierto que existen otros programas, como el ELTUR, que debatimos en otra proposición no de ley, pero eso no significa que también necesitemos otras ayudas para paliar el efecto que causa en nuestra provincia la despoblación, ya que somos la que menos habitantes tiene de toda Castilla y León, por lo que resulta lógico que se apliquen varios programas específicos para combatirla.

En cuanto a la Orden que nos incumbe, en dos mil diecinueve ya se debatió una proposición no de ley similar para modificar la antigua Orden, dando como resultado que se instaba a la Junta de Castilla y León a realizar un informe. Hoy les pido que tomen cartas en el asunto, que no se quede todo en pedir elaborar informes sobre si se debe o no se debe hacer algo, sino que se inste a la Junta de Castilla y León a eliminar trabas cuando de crear empleo, empleo juvenil, y, además, en zonas despobladas estamos hablando.

La eliminación en la nueva Orden de ese límite mínimo poblacional de 5.000 habitantes favorecería profundamente la lucha contra el declive demográfico. Sería una lucha efectiva dirigida a nuestros jóvenes, que son quienes tienen en sus manos la creación del futuro, de asentarse en estos municipios y formar en ellos sus familias, eliminando de una vez esa imagen de municipios pequeños con población envejecida, que se encuentran varados en el pasado debido a la ausencia de políticas que les tengan en cuenta.

Es por ello que, si se mantiene la proposición no de ley relativa a la modificación de la Orden para no establecer ningún límite mínimo poblacional, la apoyaremos. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Fátima Pinacho.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señorías. Pues bien, en relación con el Programa JOVEL, conforme al cual se circunscribe esta proposición no de ley que hoy nos presenta en esta Comisión el Grupo Parlamentario Socialista, decirles que la resolución aprobada en la Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León el pasado veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve está sobradamente cumplida, señorías.

En el marco de la III Estrategia de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024, y su concreción anual a través Plan Anual de Políticas de Empleo PAECYL 2021, se encuentra incluido el Programa de Contratación Temporal por ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y diputaciones provinciales de la Comunidad, cuyos destinatarios son los desempleados menores de 35 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

De hecho, las bases reguladoras que usted invoca, aprobadas por la Orden de la Consejería de Empleo 954/2017, de veintisiete de octubre, y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el tres de noviembre, y que ustedes pretenden modificar, como ya he dicho, y que contemplaban como posibles beneficiarios a los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, fueron expresamente derogadas, señorías, por Orden de la Consejería de Empleo e Industria 475/2021, de veinte de abril, publicada en el BOCYL el veintiséis de abril del mismo año, por la que se adecúa, por un lado, la *Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de veintiséis de octubre del año noventa y ocho, por la que se establecen las bases para concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general*, y, por otro -y esto es lo más importante-, se adecúa a la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León en el Programa de Jóvenes menores de 35 años. De hecho, en su Base tercera se prevé que "podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los municipios con más de 5.000 habitantes, así como las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes de la Comunidad de Castilla y León que tengan atribuidas competencias en la materia de las obras o servicios que se pretenden ejecutar, siempre que lo soliciten, que cumplen los requisitos y que contraten temporalmente a desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, menores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés general y social".

Pues bien, la nueva convocatoria de este programa, publicada el pasado dos de julio del año dos mil veintiuno, se dirigía, efectivamente, a ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y a diputaciones provinciales, ampliando sobradamente el número de posibles beneficiarios, hasta 69, frente a los 25 que se había alcanzado con las anteriores convocatorias. Además, la Junta de Castilla y León decidió



anticipar íntegramente la cuantía consignada para esta línea de subvención, lo que supuso una clara inyección de liquidez, muy relevante para las entidades locales, ya que anteriormente este anticipo solo cubría el 50 %.

Pues bien, en el año dos mil veintidós, se prevé la continuación de este programa por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, con una convocatoria prevista y con un montante estimado de 4.000.000 de euros. Con el mismo, se pretende incidir en reducir la tasa de paro juvenil: como bien saben, uno de los objetivos de Vox, un objetivo que siempre hemos reivindicado, por el que siempre hemos trabajado y que... por el que claramente vamos a seguir poniendo todos nuestros esfuerzos, especialmente desde el ámbito de esta Consejería.

Pues bien, el objetivo de este programa pretendemos que tenga un carácter bidireccional: por un lado, de forma inmediata, a través de la contratación directa por parte de las entidades locales; y, por otro, creando un efecto a medio y largo plazo, facilitando a los jóvenes una experiencia profesional que les permita acceder... y una incorporación a un futuro mercado laboral en unas condiciones de mayor estabilidad.

Pues bien -y ya finalizando-, señalar que ya en el ejercicio anterior, como he dicho, se llevó a cabo la aprobación de un nuevo programa con diferentes bases reguladoras, que conllevaron dos cambios importantes: por un lado, la incorporación de los ayuntamientos con más de 5.000 habitantes como posibles beneficiarios de esta subvención, mientras que en convocatorias pasadas la línea estaba planteada solo para municipios de más de 20.000 habitantes; y, por otro, la ampliación de la edad de los destinatarios de estas contrataciones, que pasa de ser solo para menores de 30 años a alcanzar hasta los menores de 35. Con lo que, lógicamente, vemos cómo el espectro de actuación en cuanto a lograr una mayor inclusión tanto de más número de municipios como de ampliación en el... en el número de jóvenes, que, como saben, es uno de los más afectados por la lacra del desempleo, se amplía considerablemente.

En conclusión, por todo lo expuesto, y una vez descritas las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería en esta materia, y a la vista de la normativa vigente, no podemos más... por más que rechazar su proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pinacho. Antes de pasar la palabra al siguiente ponente, me gustaría saber si el servicio técnico nos puede decir si esto está funcionando ya. No.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos -sí-, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores, pues como esta proposición no de ley tiene su base en hablar sobre los jóvenes y su problemática laboral, en esto debemos centrar el debate y no en lo sucedido en el día de ayer. En concreto, lo que se solicita es garantizar una contratación temporal



de jóvenes inscritos como beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Y ya que estamos en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, me gustaría también apuntar unas reflexiones, como ha realizado la señora García Macarrón y como ha manifestado el señor Igea Arisqueta, de que los planes no parecen dar el resultado adecuado. Pues la reflexión es que no debemos perder la perspectiva de que el empleo no lo crean las leyes ni los decretos, sino las empresas y que, si no entendemos esto, nunca solucionaremos el problema del desempleo. Además, por mucho que en sus antecedentes manifiesten que la reducción del desempleo juvenil, junto a la despoblación, es uno de los retos más importantes a los que debe enfrentarse las Administraciones públicas de Castilla y León, que lo es, esto debe hacerse legislando para facilitar la contratación, es decir, evitando poner barreras y poniendo incentivos; sin olvidar que España no necesita más empleo público, sino más empleo productivo, y que esto solo lo crea el sector privado, claro está, si realmente queremos que los jóvenes accedan al mundo laboral.

Señorías, esto, en mi humilde opinión, debe ser así, porque el paro se ceba sobre todo en los jóvenes, con la mayor tasa de desempleo de Europa: en España, cercana al 40 %, en Castilla y León, cercana al 30 %. Y eso que nos bombardean con propaganda diciendo que hay récord de empleo, maquillaje de los datos incluido.

Pero la realidad es que para que un joven sea empleable tiene que lograr costear su SMI, o más, a lo que hay que añadir unos impuestos y cotizaciones enormes, con un mínimo margen, o nulo, para el empresario, algo que hace que tengamos un paro juvenil brutal -esta es la cruda realidad-, dificultando, sin duda, su acceso al mercado laboral.

Además, existe una creciente injusticia generacional, una injusticia que los jóvenes sufren, pues los jóvenes soportan -como apunté antes- una mayor tasa de desempleo. Los... los jóvenes sufren una tasa de paro tres veces superior a la de los adultos.

La edad es la variable que más discrimina entre los parados, mucho más que el sexo. Una mayor brecha salarial también soportan. Hace unos años, UGT estimaba que la brecha salarial entre jóvenes y adultos que desempeñaban igual labor podía alcanzar la nada despreciable cifra del 40 %; mayor que la brecha de género también.

Existe un mayor incentivo a prescindir laboralmente de los jóvenes. La actual legislación laboral protege más al adulto, en tanto su antigüedad en la empresa le blindo, haciendo más gravoso su despido que el de cualquier joven. Realizan un mayor esfuerzo de solidaridad y tiene una mayor responsabilidad personal frente a la deuda, porque la deuda no es más que un préstamo intergeneracional, un dinero que le tocará pagar a los jóvenes de hoy.

Dicho esto, y ya centrándome de forma más específica en la propuesta de resolución que insta a las Cortes de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden de la Consejería de Empleo 954/2017, para la inclusión en la misma como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, también quiero manifestar, como ha hecho la señora García Macarrón y como bien se ha apuntado también por la señora procuradora Pinacho Fernández, que esto ya se está cumpliendo.



Y se está cumpliendo al derogarse las bases reguladoras de la citada Orden por la Orden de la anterior Consejería de Empleo e Industria 475/2021, que ya contempla como posibles beneficiarios de la subvención a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, así como las diputaciones provinciales, que son estas –como bien ha apuntado el señor Igea Arisqueta– las que deben establecer los límites o las subvenciones para que los ayuntamientos menores de 5.000 también puedan acogerse a este tipo de ayudas o subvenciones, o sus organismos autónomos dependientes que tengan atribuidas competencias; habiéndose ampliado también –como ha dicho la señora Pinacho Fernández–, además, la edad de los destinatarios de las contrataciones a menores de 35 años, en vez de 30, para la realización de obras y servicios de interés general y social (algo que, como es lógico, aumentó el número de beneficiarios); y que para este año dos mil veintidós –como se ha apuntado– se prevé la continuación de este programa, por un importe de unos 4.000.000 de euros. Por lo que yo entiendo que no procede su aprobación.

Pero me gustaría finalizar como empecé, con otra reflexión, señorías: espero que llegue el día en el que todos los jóvenes entiendan que el verdadero futuro de prosperidad radica en disponer de empresas competitivas, que crezcan y que puedan generar empleo sostenible y de calidad; así como en disponer de un Estado eficiente y bien gestionado que garantice un mercado laboral mucho más flexible. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, –ahora sí– el señor Ángel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Si esto... se va cogiendo el tranquillo poco a poco.

Después del... del debate, creo que es importante poner encima de la mesa varias... varias cuestiones, ¿no? Y es verdad que la nueva convocatoria ECYL amplía el espectro de... de convocatoria por parte –digamos– de beneficiarios, por parte de los... de los ayuntamientos. Pero hemos pasado de 15 a 60; quiero recordar que hay 2.248. No queremos que... que todos los ayuntamientos accedan, sino que todos los que cumplan las características y tengan población joven, que cumplan las características, puedan acceder a estas... a estas ayudas, y no poner límites... límites poblacionales a una... a una ayuda como esta, que lo que va es, por un lado, a generar ciertos contratos y ciertas ayudas para la inserción de ciertos jóvenes en el... en el mercado la laboral; y, por otro lado, también a los trabajos que realizan de... de carácter social y obras de interés general en los propios... en los propios ayuntamientos –que no se nos olvide, ¿no?–. Que, al final, tiene las dos partes: la parte de empleo, pero también la parte de... del funcionamiento de los... de los ayuntamientos.

A mí lo que más me ha sorprendido de... de todo esto es que, señor Beltrán, el Partido Popular ha comprado completamente los... los argumentarios de la ultraderecha, de Vox. Es más, yo no sabría si usted intervenía por... por Vox o por el... o por el Partido Popular. Y ya, cuando... cuando parece que no se alegra de los... de los buenos datos que estamos teniendo con... con el paro, pues me sorprende,



me sorprende; parece que no le gusta que a España le vaya bien. Yo creo que ustedes prefieren que a España le vaya mal para ver si al Partido Popular le... le va bien. Y, así, mal vamos a... a desarrollar nuestra... nuestra tierra.

Y la verdad es que es muy triste, ¿no?, ver cómo en esta Comunidad Autónoma, la primera en la que gobierna la ultraderecha, un Partido Popular que se presumía en esta tierra moderado y responsable, pues haya... haya comprado completamente los argumentarios de... de este partido antisistema que es... que es Vox.

Pero, miren, por intentar llegar a un acuerdo y por ser productivos, voy a modificar la propuesta de resolución y les voy a hacer una propuesta que... que seguro, ¿no?, que podemos... que podemos llegar a un acuerdo. Y es que “Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar todas las Órdenes destinadas a la contratación para que todos los ayuntamientos puedan beneficiarse de las mismas, sin restricciones por el número de habitantes”.

Espero que esto... al final lo que... lo que hace esta resolución es blindar lo que todos los grupos hemos estado... hemos estado hablando. Se pasó de 20.000 a 5.000, pero estamos muy lejos de que llegue a los 2.248 municipios que tiene esta... esta Comunidad Autónoma. El Partido Socialista aquí, en vez de entrar en la gresca y en el enfrentamiento, lo que venimos es a proponer. Y proponemos soluciones que ayuden a los ayuntamientos y a los... y a los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Hernández. ¿Alguien quiere tomar la palabra en relación a la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista? Señora Pinacho.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente. Desde luego, este grupo va a rechazar el cambio en su propuesta de resolución porque no tiene absolutamente nada que ver con el tenor de la proposición no de ley que hoy nos han presentado aquí ustedes. Les pediría, encarecidamente, señores del Partido Socialista, que se dediquen a trabajar, que revisen las actuaciones que ha llevado a cabo la Consejería y que, además, conozca la normativa vigente.

Ustedes han presentado aquí una PNL que está sobradamente cumplida, así que, por favor, no podemos aceptar, lógicamente, la modificación que proponen. Lo cual, sería, desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, objeto de otra posición... otra proposición no de ley que, si quieren ustedes, está en su pleno derecho de traer a esta Comisión. Así que, sin más, de verdad, no nos hagan perder el tiempo. Muchas gracias. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Algún...? Sí, señor... señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, decir que si la proposición, como dice la señora Pinacho, está sobradamente cumplida, lo lógico es votar a favor. Pero, dicho esto, a mí lo que me... lo que me gustaría... yo no tengo



ningún problema en esta modificación que... que usted propone, pero creo que... que el sentido útil de esto... O sea, yo comparto la intención de que llegue a todos los ayuntamientos, pero conocemos que los dos mil y pico ayuntamientos que tenemos no tienen las capacidades. El problema es que instemos a las diputaciones a ayudar, a colaborar, a que estos requisitos se cumplan, ¿eh? Porque, si no... No me gustaría votar a favor y que la gente pensara que nosotros no queremos que lleguen las ayudas a los municipios; nosotros queremos que sean las Administraciones que están encargadas de velar por la prestación de los servicios -entre otras cosas- en esos municipios menores de 20.000 y de 5.000, son las diputaciones.

Por tanto, si después... si hubiera un acuerdo, y, si no, votaríamos a favor. Pero sí que quiero que quede claro, ¿eh?, que el problema es un problema de la organización de la planta municipal de esta Comunidad. Que, probablemente, es el problema más importante que tiene esta Comunidad, ¿eh?, que seguimos sin abordar y el equipo de Gobierno actual va a darle otra patadita para adelante, y que ese es el problema, es uno de los problemas esenciales de esta Comunidad.

Por tanto, votaremos a... a favor, si llegamos a... a ese acuerdo, pero... pero insistir en que el problema no está en los ayuntamientos, está en una planta municipal que es imposible de resolver y de prestar los servicios que tienen que prestar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Algún grupo más quiere intervenir en orden a la propuesta que ha introducido el señor Hernández? Para aclarar un poco el... la votación, lo que se va a votar ahora es la proposición no de ley que originalmente venía en el orden del día. *[Murmullos]*. Sí, primero votaremos lo que es la proposición no de ley que está en el orden del día. *[Murmullos]*. Sí. Sí, sí. Se vota la inicial. *[Intervenciones sin micrófono]*.

No, no. Vamos a ver, lo que se va a votar es la proposición no de ley. Usted ha introducido... usted ha traído una enmienda a la cual no se ha llegado a ningún tipo de acuerdo, por lo tanto, vamos a votar... *[murmullos]*... No, no, no da igual, no... no da lo mismo, no da lo mismo, no es igual. *[Murmullos]*. Si hay una aceptación por parte de los grupos, se votaría, claro. *[Murmullos]*. Bueno, vamos a ver. Usted ha propuesto... usted ha propuesto una enmienda. *[Murmullos]*. ¿Ha fijado texto únicamente? Pero no tiene nada que ver con lo que usted está proponiendo en la PNL. Está modificándolo.

Señorías, señorías. Señorías, para... *[Murmullos]*. Señorías, señorías, para aclarar este momento vamos a... esta situación, vamos a dar cinco minutos de receso y poder aclararlo y, de esta manera, fijamos las posiciones. ¿De acuerdo? ¿Están de acuerdo? *[Murmullos]*. Dejamos cinco minutos de receso.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Pues, parece que ha quedado claro el criterio. Por lo tanto, Concluido el debate... *[Murmullos]*. ¿A qué es lo que han llegado entonces? *[Murmullos]*.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Que, ante... ante la negativa del partido antisistema Vox a llegar a ningún acuerdo, se queda...



EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Perdone, señor Hernández. Señor Hernández, señor Hernández. Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

... se queda con la propuesta inicial y presentaremos otra proposición no de ley, porque el Partido Popular estaba abierto a negociar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Perdone, señor... señor Hernández, por favor, ahórrese los calificativos y diga lo que tiene que decir y ahórrese los calificativos. Gracias. ¿Tiene algo más que decir? *[Murmullos. Risas]*. ¿Lo de antisistema únicamente? *[Murmullos]*. Me he quedado en antisistema. ¿Puede repetir lo que tenía que decir?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Claro, es que como me ha interrumpido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Ya, ya, ya, es que soy el presidente. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Claro, claro. Eso... eso es lo que les gusta. Que... lo que digo que como... como no ha habido... ha habido un partido que no ha querido entrar a negociar, se presentará otra iniciativa para ver si se aprueba. Ni más ni menos.

Votación PNL/000017

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muy bien. Perfecto. Gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

El resultado de la votación es el siguiente. Siete votos a favor. Diez votos en contra. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del orden del día. ¿Lees tú, David?

PNL/000040

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 40, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Alicia Palomo Sebastián y don Pedro**



Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para volver a aprobar en el año dos mil veintidós subvenciones para municipios acogidos al Plan de Fomento del Empleo Agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Partido Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. No es la primera vez que el Grupo Socialista traslada esta iniciativa a esta Comisión, probablemente no sea tampoco la última, y lo hace animado por decenas de ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, que han visto como una parte de la actividad que durante años tuvieron, vinculado a un plan que ahora les explicaré, desapareció en el año dos mil once, salvo en una provincia, que se recuperó en los últimos años. Esta recuperación será la base de mi argumentación, porque, si la Junta de Castilla y León ha determinado que una de las cuatro provincias merece ser subvencionada, lo que tendría que explicar es por qué no lo hace en las otras tres.

Conocen sus señorías que el Plan de Fomento del Empleo Agrario en nuestro país se creó en el año mil novecientos ochenta y seis, inicialmente en solo dos Comunidades Autónomas: Andalucía y Extremadura. Es verdad que ha tenido críticas por parte de algunos partidos, igual de verdad que, cuando esos partidos han gobernado en España o en las Comunidades Autónomas, han mantenido estos planes.

Diez años después, en mil novecientos noventa y seis, el plan se extendió a zonas de dos Comunidades Autónomas a mayores: Castilla-La Mancha y Castilla y León. ¿Cuál fue el criterio para extender este plan? Eran zonas con un número importante de trabajadores eventuales agrarios, jornaleros, con un régimen especial de cotización; de tal manera que la incorporación del plan permitía que, durante algunos meses al año, realizasen trabajos para la comunidad organizados por los ayuntamientos, donde mejorasen el entorno, la sociedad y contribuyesen a su cotización, fundamentalmente porque una parte de su actividad se fue perdiendo con el tiempo. Este plan, necesariamente, ayuda a fijar población en el medio rural.

El último año en el que de forma conjunta la Junta de Castilla y León financió el plan en Castilla y León, tiene el nombre de Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, fue el dos mil once. Tienen en los antecedentes de la iniciativa lo que es las cantidades y el número de trabajadores que se financiaron con cargo a las mismas.

En los últimos años, el conjunto del plan –explicaré ahora esa excepción– se financió de forma prácticamente íntegra por el Gobierno de España a través del Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos también están en el año dos mil veintiuno... –por cierto, hay una pequeña errata que espero que a nadie le parezca una cosa muy grave, ahora le explicaré cuál es– así, en el año dos mil veintiuno, Ávila, se financiaron 377 puestos de trabajo; en la provincia de Salamanca, 270; en la de



Valladolid, 161; y en la de Zamora, 95 (la errata es que en la PNL pone 94). Y son de diferentes zonas, como les decía, con un número importante de trabajadores eventuales agrarios.

Voy a mencionarle los municipios, porque muchos de los alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, nos lo han pedido así, porque lo que no se menciona no se conoce. En el caso de la provincia de Ávila, son los consejos comarcales de Arenas de San Pedro y Arévalo. Y los municipios son los siguientes: Candeleda, Cuevas del Valle, El Hornillo, Gavilanes, Guisando, Lanzahíta, Mombeltrán, Pedro Bernardo, Poyales del Hoyo, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle y Villarejo del Valle, en este caso en Arenas de San Pedro. Y en el de Arévalo son: Adanero, Aldeaseca, Barromán, Bercial de Zapardiel, Bernuy de Zapardiel, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Císla, Constanzana, El Bohodón, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuente el Sauz, Fuentes de Año, Hernansancho, Horcajo de las Torres, Langa, Madrigal de las Altas Torres, Mamblas, Muñosancho, Narros de Saldueña, Nava de Arévalo, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Papatrigo, Pedro-Rodríguez, Rasueros, San Vicente de Arévalo, Sinlabajos y Tiñosillos.

En la provincia de Salamanca son las zonas de Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte. Y los municipios son: Alaraz, Alba de Tormes, Alconada, Aldealengua, Aldearrubia, Adeaseca de la Frontera, Anaya de Alba, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Bóveda del Río Almar, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Arriba, Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantalpino, Cantaracillo, Cordovilla, Éjeme, Encinas de Abajo, Espino de la Orbada, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández, Huerta, Larrodrigo, Machacón, Macotera, Malpartida, Mancera de Abajo, Moríñigo, Nava de Sotrobal, Navales, Palaciosrubios, Paradinas de San Juan, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba, El Pedroso de la Armuña, Pelabravo, Peñaranda de Bracamonte, Peñarandilla, Poveda de las Cintas, Rágama, Salmoral, Santa Marta de Tormes, Santiago de la Puebla, Tarazona de Guareña, Terradillos, Tordillos, Valdecarros, Ventosa del Río Almar, Villaflores, Villagonzalo de Tormes, Villar de Gallimazo, Villoria, Villoruera y Zorita de la Frontera.

En el caso de Valladolid, estamos hablando del entorno de Alaejos y Medina del Campo. Y los municipios son: Alaejos, Ataquines, Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, El Carpio, Castrejón de Trabancos, Castronuño, Cervillejo de la Cruz, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Hornillos, Lomoviejo, Matapozuelos, Muriel de Zapardiel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Pozal de Gallinas, Rubí de Bracamonte, Rueda, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Velascálvaro y Villaverde de Medina.

Y, finalmente, en la provincia de Zamora, que son los entornos de Fuentesauco y de Toro, son: Belver de los Montes, La Bóveda de Toro, Cañizal, Fresno de la Ribera, Fuentelapeña, Fuentesauco, Guarrate, El Maderal, Morales de Toro, Peleagonzalo, El Pego, Pinilla de Toro, Pozoantiguo, Sanzoles, Vadillo de la Guareña, Vallesa de la Guareña, Venialbo, Vezdemarbán, Villabuena del Puente, Villaescusa, Villamor de los Escuderos y Villavendimio.

Bien, todos ellos tienen anualmente un programa financiado, en el caso de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, por el Servicio Público de Empleo, y en el caso de la provincia de Ávila, como sus señorías pueden encontrar fácilmente, la anterior consejera de Empleo, doña Carlota Amigo, publicó, allá por el catorce de octubre del dos mil veintiuno -porque es el último año-, lo siguiente: "Resolución de



la presidenta del Servicio Público de Empleo, de concesión de subvenciones directas a los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo... de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila". Los socialistas pedimos algo tan sencillo como lo que se está haciendo en estos momentos en la provincia de Ávila se extienda a los municipios correspondientes de Salamanca, Valladolid y Zamora.

Espero que el señor presidente no le parezca mal que añada los nombres de las provincias, para evitar cualquier tipo de duda, en el texto de la propuesta de resolución. Que sería la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que en el año... para que en el año dos mil veintidós volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan de Fomento de Empleo Agrario en las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora, complementando la aportación que para este plan realiza el Servicio Público de Empleo Estatal". Confianto en el... en el voto del Grupo Mixto, Grupo UPL-Soria ¡Ya! y Grupo Popular a esta iniciativa, no tenemos nada más que añadir por ahora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Pablos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, nos presenta aquí una proposición no de ley para retrotraernos a... yo creo que es el año dos mil once la última vez que se hace este complemento a lo que es conocido por el común de los mortales como el PER, el Plan de Empleo Rural. Nosotros no podemos apoyar en este momento esta decisión porque entendemos que es un programa, primero, que no es... no ha demostrado su eficacia y su eficiencia. Dice el señor De Pablos que esto ha ayudado a fijar población. Oiga, pues usted ha leído las poblaciones. Si este programa ha ayudado a fijar población, pues es poco compatible con el listado de poblaciones que ha leído, porque la evolución de la población en todas ellas es conocida; por tanto, no... no parece que este haya sido el caso.

Con respecto al resto de la Comunidad, he de decirle que es difícil decir que hay... unas zonas están más deprimidas que otras. Y, por ejemplo, bueno, que los municipios de Rueda, Serrada o de Toro están más deprimidos que La Raya, por ejemplo, que queda excluida, pues también es difícil de argumentar.

Es verdad que nosotros presentamos esa... esa Orden para complementar eso en unas circunstancias conocidas, pero yo creo que en este momento, bueno, el Gobierno de la Junta tendrá que tomar sus decisiones. Nosotros no podemos apoyar una ampliación y una... y retrotraernos al dos mil once, en un plan que, además, bueno, pues no ha demostrado, insisto, a lo largo de los años, ni aquí, ni en Andalucía ni en Extremadura, su eficacia; lo que sí que ha demostrado en otras Comunidades también es, bueno, que se ha utilizado y que es conocido como un factor de clientelismo político notable. Por tanto, nosotros nos abstendremos en esta ocasión de apoyar esta iniciativa.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor Igea. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vamos a apoyar este plan porque nos parece necesario que se fomente el empleo agrario en zonas deprimidas para favorecer la fijación de población. Se trata de una proposición no de ley que puede aumentar el trabajo, disminuyendo la precariedad y la temporalidad que, a día de hoy, existe en nuestros municipios. Es una medida que, de llevarse a cabo, supone luchar contra la despoblación en las zonas rurales.

Si bien quiero hacer una precisión al respecto: este Plan de Fomento tiene su origen en el Real Decreto 939/1997, donde se aplicaba inicialmente solo a zonas de Andalucía y Extremadura, si bien, con el paso de los años, se ha ido extendiendo hasta aplicarse en nuestra Comunidad Autónoma, concretamente a las provincias de Valladolid, Ávila, Zamora y Salamanca.

Y nos parece bien que se incentive el empleo en las zonas rurales de estas provincias, pero nos gustaría que se extendiese también a la nuestra, ya que existen muchísimas zonas deprimidas, a las que este plan daría un buen impulso para poder desarrollarse.

Y es cierto que Soria puede beneficiarse de otros planes, como el Plan de Empleo Local, pero es que estas provincias también pueden beneficiarse de este mismo plan. Entonces, no entendemos por qué se establecen planes, como es el de Fomento de Empleo Agrario, que luego no se van a aplicar de forma equitativa entre los municipios que realmente los necesitan. Parece que, si no te quejas lo suficiente, significa que no necesitas ayudas, obviando, eso sí, todos los datos que ponen de manifiesto que Soria se encuentra a la cola de nuestra Comunidad Autónoma, y es por ello una de las más necesitadas de este tipo de ayudas.

Este mismo año, Soria ha registrado la población más baja de toda su historia. También hemos registrado el número más bajo de nacimientos desde que hay registro: una octava parte menos que en los años 40. Se trata de hechos extremadamente preocupantes, que vuelven a poner sobre la mesa el gran problema de la despoblación que nos asola.

Ya señaló el señor Santos Reyero –y tenía razón– en la Proposición no de ley 1491, que se debatió en dos mil diecisiete, donde se solicitaba a la Junta una aportación de este Plan de Fomento, que, dependiendo de las zonas de esta Comunidad Autónoma, hay que aplicar políticas diferentes; dependiendo de las necesidades, hay que aplicar políticas diferentes para evitar las desigualdades; para paliar los problemas de desempleo y consiguiente migración de nuestra gente a otras ciudades, es necesario, precisamente, dar mayor impulso a las políticas que buscan eliminar estos problemas en nuestra provincia, es decir, aceptar pequeñas desigualdades entre provincias para aspirar a una igualdad real. Ese debería ser el objetivo al que aspirar. Es por ello que este Plan de Fomento del Empleo Agrario debería aplicarse también a Soria y no justo al revés, como ocurre actualmente, ya que el resultado es el contrario: ahondar todavía más en las desigualdades entre las distintas provincias de nuestra Comunidad.



Hecha esta precisión, consideramos que se trata de un plan que tiene un objetivo loable y, por ello, esta proposición no de ley debería ser apoyada por todos los aquí presentes. Se trata de un plan que está creciendo, lo que indudablemente significa que es un plan necesario, porque es la propia demanda la que está haciendo que crezca. De modo que lo que aquí se está pidiendo a la Junta es un esfuerzo que debería realizar, un esfuerzo asumible que servirá para fomentar la contratación en esos municipios tan necesitados de ella.

Y es que el mundo rural de Castilla y León agoniza. Se trata de la Comunidad Autónoma que recoge más de la mitad de todos los municipios nacionales con menos de 100 habitantes, encabezando la lista de esta sangría, cómo no, Soria, Burgos y Ávila.

Es una Comunidad golpeada por la despoblación y el escaso relevo generacional. Esta situación provoca que el medio rural profundo, que en cuanto a extensión sobre el territorio y número de localidades agrupa a la gran mayoría de Castilla y León al suponer el 87,59 % de los municipios, represente cada vez menos porcentaje poblacional en la Comunidad.

La situación en la que se encuentra nuestro mundo rural necesita más fondos, y así lo... lo demandamos. Es por ello que estamos a favor de esta proposición no de ley. Consideramos que toda ayuda para acabar con los problemas que asolan nuestra Comunidad es siempre bienvenida, aunque esta ayuda concretamente no se aplique en nuestra provincia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Vox de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Tiene usted razón, señor Pablos, no es la primera vez que lo presentan. Y no se preocupe por la errata, agradezco que haya hablado de ella y me alegro de que se lo hayan leído. Hay un principio de caridad cuando se leen cosas que presentan otros grupos y, bueno, lo importante es que se den cuenta y que lo corrijan.

Hoy asistimos de nuevo a un ejercicio de demagogia por parte del Grupo Socialista –uno más–, y parece que esta va a ser la tónica habitual en las Comisiones, aunque, bueno, después del espectáculo previo, a algunos solo nos faltan las palomitas para pensar que estamos viendo una mala comedia. Pero ya saben, señorías, nunca es tarde si la dicha es buena. Así que, como hoy todavía es temprano, vamos a realizar un pequeño ejercicio de pedagogía que se antoja necesario.

La proposición que hoy traen a esta Comisión, de nuevo, es la misma que trajeron en dos mil diecisiete, la que después llevaron a Pleno; la misma proposición no de ley que volvieron a traer, otra vez, a Comisión en dos mil diecinueve; la misma que en junio de dos mil veintidós, repitiendo ya más que el ajo, volvemos a debatir. Cierto es que nadie les podrá discutir su insistencia y tenacidad, señorías, pero, como le diría cualquiera a un ser querido, deben recordar que, a partir de un determinado punto, la insistencia te convierte en un pesado y la tenacidad le hace a uno ser más terco que un arado. Pero vayamos al meollo.



Como bien saben, el Programa de Fomento y de Empleo Agrario, Real Decreto 939/1997, regula los créditos para inversiones de las Administraciones públicas en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas, como bien detalló la señora Macarrón en su intervención hace un momento, al que se pueden acoger las acciones de fomento de empleo agrario, en el ámbito territorial de los Consejos Comarcales, determinando, pues, la normativa estatal, y no la autonómica, la definición de “zona rural deprimida”, y los municipios que pueden formar parte de ellas.

Ahora puede parecer baladí, señorías, pero es importante a la hora de determinar a quién debería solicitar el Grupo Socialista estas cuestiones, aunque, obviamente, entendemos que autorreclamarse algo, negárselo a uno mismo y enfadarse públicamente y muy fuerte con su propia estructura de partido es un ejercicio de disonancia cognitiva al alcance solo de nuestro presidente del Gobierno, que unos días es él mismo, otros el presidente y, en ocasiones, parece no saber ni quién es. En fin.

Las actuaciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario permiten que los trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario puedan trabajar fuera de la temporada en el mismo entorno rural en el que residen, apoyando actuaciones municipales y otros servicios de interés general, lo que sirve para ir completando sus rentas mientras se garantiza la calidad del empleo.

En dos mil veinte se aprobó una subvención, como comentaron antes, del Programa de Empleo Agrario en la provincia de Ávila, una de las amparadas en el programa, fruto de la colaboración entre los servicios públicos de empleo autonómico y estatal: 400.000 euros dedicados a equiparar las condiciones contractuales de los trabajadores abulenses con las otras provincias que se incluyen en el programa estatal. Se siguió en el año dos mil veintiuno con una partida de la misma cuantía, en este caso, para trabajadores eventuales del régimen agrario en jornada parcial: 370 beneficiarios. En este dos mil veintidós, el Gobierno de España espera dedicar a este programa 5.000.000 de euros, un 5 % más que el año... que el año anterior, y se prevé que la Junta, al igual que el año pasado, complementará las rentas de los trabajadores con jornada parcial de la provincia de Ávila.

Pero aquí llega el quid de la cuestión, señorías, el Programa de Fomento de Empleo Agrario está dentro de las políticas activas de empleo, que gestiona el SEPE directamente, y, en lo que respecta a Castilla y León, solo incluye como beneficiarias a las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. Curiosamente, el Gobierno del Partido Socialista y de sus socios de aventura, de quienes depende el SEPE directamente, parecen desconocer las zonas rurales de Soria, de León, de Palencia, de Burgos o de Segovia. En cambio, la Junta trabaja para defender los intereses de los españoles de las nueve provincias de nuestra región.

Me ha encantado el listado de los bellos nombres de pueblos de nuestra región que ha hecho, señor Pablos, pero recuerde que le ha dado tiempo a citarlos en diez minutos porque el Plan de Fomento de Empleo Agrario solo abarca cuatro provincias de las nueve de nuestra tierra.

No estamos en contra del programa estatal, pero lo razonable, señorías, sería que le solicitásemos al Gobierno de España que se actualicen los ámbitos geográficos de aplicación y los criterios de reparto. Por otro lado, si consideran insuficientes los recursos, es al Gobierno central, que es el responsable del programa,



a quien se deben dirigir. Por desgracia, dudamos de su voluntad hasta en este sentido, por lo de la disonancia cognitiva y tal.

Y, por continuar con el ejercicio de pedagogía, recodarles que ya se cuenta con un Plan de Empleo Local y Rural para todas las provincias, con actuaciones destinadas a la contratación a través de las entidades locales, y de programas de formación y emprendimiento, con una ejecución de 74 millones de euros –matemáticas, señoría: 74 millones son más que 5–, y que cuenta, además, con más de 8.500 beneficiarios –en este caso no voy a hacerles la cuenta–. Se favorece, a través de este plan, a quienes tienen más dificultades para acceder al mercado laboral, con especial atención a los mayores de 55 años.

Tengan en cuenta también el Programa ELTUR, que se ha citado previamente, dirigido a municipios con menos de 5.000 habitantes, y también potenciando la atención a los municipios de menos de 1.000 habitantes; o el recientemente presentado Plan de Agricultura y Ganadería Joven.

Como comprenderán, en base a la política actual de la Junta, y a través del Plan de Empleo Local y Rural, que cubre todas las provincias de nuestra región –todas, como debe ser–, votaremos en contra de su proposición no de ley respecto a la aprobación de subvenciones para los municipios acogidos al Programa de Fomento del Empleo Agrario estatal más allá de lo acordado en la Comisión autonómica de seguimiento respecto a la provincia de Ávila –que ya hemos comentado–, ya que la Junta ya realiza las tareas a través de su Plan de Empleo Local y Rural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Suárez Arca. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Después de siete años como procurador de las Cortes de Castilla y León estoy teniendo la... la experiencia, en esta nueva etapa, de vivir con una intensidad distinta una faceta de la vida parlamentaria que no había desarrollado con tanta frecuencia anteriormente. Y, dentro de esta nueva etapa, compruebo que muchas de las iniciativas que se plantean se repiten legislatura tras legislatura, incluso año tras año, algo que me parece no solamente muy respetable, sino que, además, no voy a cuestionar, porque cada señoría, cada grupo parlamentario, es muy libre de plantear lo que considere oportuno en cada momento, como quiera y cuantas veces, por supuesto, estime oportuno.

Y, por otra parte, los proponentes vienen argumentando para su reiteración, entre otras cuestiones, que no ven satisfechas sus pretensiones de que se aprueban dichas iniciativas. Los argumentos que ofrecemos desde el grupo... o grupos que apoyamos al Gobierno de la Junta de Castilla y León para su aprobación se basan siempre en una yo creo que sólida, consistente y brillante intervención que han hecho mis antecesores, en etapas anteriores, en dos mil dieciséis, diecisiete, incluso el diecinueve, defendiendo el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular: el señor De la Hoz Quintano, el señor Heras Jiménez, el señor Castro Cañibano



fueron algunos de los que tuvieron la oportunidad de exponer en esta Comisión pues argumentos que yo hoy podría repetir, porque siguen siendo plenamente válidos en esta ocasión, en el año dos mil veintidós.

Pues bien, la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo es uno de esos casos que se reiteran y que, como se ha dicho ya, esta PNL número 40, segundo punto del orden del día de esta Comisión, se debatió en el dos mil -como digo- dieciséis, diecisiete, diecinueve, en Comisión. Incluso, también alguien, algún portavoz lo ha dicho, en el Pleno de las Cortes en el año dos mil dieciocho, al haberse producido un empate en Comisión y, según como establece el Reglamento, hubo que llevarlo al Pleno para que se debatiera en el Pleno de la Cámara.

Y yo creo que podemos coincidir en algunas de las aclaraciones expuestas hoy aquí por parte del proponente y por parte de otros portavoces, al igual que también coincidíamos en etapas anteriores. Pero creo también que lo más significativo es que donde no coincidimos y donde divergimos en lo más importante. El Grupo Parlamentario Popular no cuestiona el programa que estableció el Gobierno de España en mil novecientos ochenta y seis y, más tarde, a través del famoso Real Decreto 939/1997, donde se regulan los créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades de Andalucía y de Extremadura y en determinadas zonas rurales deprimidas.

Pero vemos, desde nuestro punto de vista, que el contenido del programa, la definición de zonas rurales deprimidas, los municipios que forman parte de esas zonas, son definidos en dicho decreto por... y, por lo tanto, quien hace ese tipo de decisiones, quien toma ese tipo de decisiones, es una normativa estatal. A nosotros nos parece que, como digo, que el programa es acertado, pero desde el Grupo Parlamentario Popular no coincidimos, y pensamos que hoy, en dos mil veintidós, no son correctas algunas de las cuestiones que sí pudieron serlo en el pasado, tanto en el ámbito geográfico de aplicación como, por ejemplo, también en los criterios utilizados para el reparto.

Yo creo que estas cuestiones tendrían que ser analizadas, actualizadas a la realidad laboral y a la realidad social de Castilla y León. Lo que pudo ser útil hace 35 años, hoy pensamos que sería importante volver a diseñarlo para su actualización. No entendemos tampoco cómo solamente se... pueden acogerse cuatro provincias -Ávila, Salamanca, Zamora y Valladolid- y no las otras cinco restantes -Burgos, Palencia, León, Segovia o Soria-. O como, por ejemplo, en un caso concreto, en Valladolid -provincia que, obviamente, conozco mejor que el resto de las provincias de Castilla y León o que las otras tres afectadas-, claro que estamos de acuerdo en que se actúe en la zona de Medina del Campo, en Alaejos, Nava del Rey, Fresno, Carpio y todos los municipios a los que ha hecho referencia el señor Pablos Romo; pero también queremos que ese programa pueda ser llevado a cabo en otras zonas de la provincia de Valladolid, al igual que en otras zonas del resto de las provincias de Castilla y León.

¿O es menos deprimida la zona de Tierra de Campos que Medina del Campo -perdón- eh? Y no voy a hacer referencia a los 63 municipios que componen Tierra de Campos, se me irían, seguramente, pues parte de los cuatro minutos que me quedan restantes para mi intervención.



Como ustedes saben, la Junta de Castilla y León, dentro de sus atribuciones, tiene también un... unos programas que sí que acogen a las nueve provincias de nuestra Comunidad, que incluyen programas de formación, de emprendimiento y actuaciones, en su mayoría, destinadas a la contratación de desempleados a través de las entidades locales. Estamos hablando de 74 millones, 8.500 beneficiarios en el caso del programa de la Junta de Castilla y León, que son recursos de todos y que posibilitan ese desarrollo económico a las personas, paliar su angustia personal y familiar, y contribuir, en la medida que se puede contribuir, a un asentamiento de población en el mundo rural. Y, además, van dirigidos a los sectores pues más castigados por las distintas crisis o las coyunturas económicas que... que tenemos en un momento determinado.

No voy a alargarme más en estas cuestiones. Yo, como decía en mi intervención, no voy a cuestionar el programa del Gobierno de España, entre otras cosas, porque puede haber sido positivo, pero sí que creo que la Junta de Castilla y León está acertando en los planteamientos que lleva a cabo para complementar estas actuaciones y puedan beneficiarse todas las zonas de las nueve provincias de nuestra Comunidad.

Lo más oportuno yo creo que sería, desde nuestro punto de vista, y respetando las decisiones que pueda adoptar cualquier grupo, pues que se presenten iniciativas en el Gobierno para buscar un reajuste, una reconversión del programa, y que pudieran entrar todas las provincias de Castilla y León y se pudieran actualizar las necesidades que en este momento tienen esos municipios. El Grupo Popular votará en contra. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Ruiz Medrano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Ceba... Ah, perdón. *[Murmullos]*. Perdón, perdón. Perdón, perdón, el señor Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

No pasa nada, señor presidente. Miren, voy a contestar, en nombre del Grupo Socialista, a los cuatro intervinientes. Creo que es una cuestión, además, de respeto a la Comisión intentar rebatir argumentos cuando uno plantea una iniciativa -que no será la última vez que lo hagamos, visto el resultado de esta votación-; y lo hacemos a demanda de alcaldes, alcaldesas, concejales, concejalas, de numerosos municipios -los hemos anunciado antes- y de todos los partidos políticos. Aquí hay alguna alcaldesa y un alcalde de la provincia de Salamanca que saben bien de qué estamos hablando.

El señor Igea plantea que no ha demostrado eficacia ni eficiencia en luchar contra la despoblación. Es verdad que este programa solo no, y es verdad que no lo ha demostrado en Castilla y León. Porque uno puede plantear otras Comunidades Autónomas donde se ha planteado el programa y analizar la evolución de la población, y si ha ayudado o no lo ha hecho. Probablemente tenga que ver también con las políticas complementarias que de lucha a la despoblación tienen que hacer las Comunidades Autónomas.



Dice que le parece bien que se haga en Ávila –le he llegado a entender– por lo... la situación en la que está, y que ha habido clientelismo político. Mire, yo creo que no lo ha habido; y, como usted piensa una cosa y yo la contraria, no sé cómo es posible ahora demostrarla: la realidad de que ustedes han estado en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, han llevado a la Consejería de Empleo y han trasladado este programa en una provincia es la mejor muestra de que no ha habido clientelismo; porque, si no, ustedes estarían favoreciendo el clientelismo.

Y última cuestión, que han aludido todos y que creo que es importante reseñar, que es quiénes son los destinatarios: trabajadores de un régimen agrario por cuenta ajena. Busquen cuántos trabajadores en otras zonas –a algunas ha aludido el señor Ruiz Medrano– hay por cuenta ajena en el régimen agrario. Ese fue el motivo. Si ha habido una evolución hacia ese tipo de trabajadores, es bien sencillo: tienen parlamentarios todos en el Congreso de los Diputados (luego hablaré de algunas de las cosas que ha dicho el señor Ruiz Medrano, a quien sabe que le tengo un aprecio personal elevadísimo), pretendan trasladar allí, debátanlo y a lo mejor se puede hacer. Le aseguro que, si nosotros conociésemos otras zonas, también la ampliaríamos, porque estamos hablando de algo que es una cuestión de justicia y de equidad.

Señora García Macarrón, muchas gracias por su apoyo. Pero quiero darle también las gracias, en el tiempo que llevamos de esta legislatura, por la preparación de sus intervenciones, por la forma en la que las traslada. Y el argumento por el cual usted ha defendido que pueda ser en otro sitio, si a pesar de eso considera que esto es bueno para las provincias que son, es el que le he dicho antes: ver quiénes son los destinatarios. Si lo extendemos a un sitio donde no puede haber ningún beneficiario, lo que estamos haciendo es engañando a la gente; y no debemos hacerlo. Y este es un programa que complementa otros que ya hay y que, probablemente, con características diferentes, puedan tener en el ámbito del Plan Soria, por ejemplo, alguna especificidad que se podría hacer.

Porque la inclusión de Ávila está argumentada en un plan específico para la provincia de Ávila. ¿A los socialistas nos parece mal que se haga en Ávila? No, estamos encantadísimos; lo que nos parece mal es que se haga solo en Ávila y no en otras tres provincias donde sí tienen las mismas características.

El señor Suárez Arca ha hablado de disonancia cognitiva quien tiene de presidente de partido a Santiago Abascal. Hay que tener la verdad es que... que la cara muy bien aguantada para eso. Le voy a plantear un principio que enseñé a mis alumnos casi el primer día de clase, que es cómo se estructura mentalmente un argumento. Es el siguiente: uno establece unas hipótesis, realiza unos argumentos y unos razonamientos correctos, y llega a unas conclusiones. Vox, hipótesis: tenemos el mismo mensaje en toda España. Razonamiento: nos parece muy mal que solo se haga en cuatro provincias de Castilla y León. Conclusión: estamos encantados de que se haga en Ávila. Señoría, no hay nada más que decirle. *[Risas]*.

Señor Ruiz Medrano, dice que lo hemos repetido. Sí, lo hemos hecho. Ya le digo que lo volveremos a hacer. Permítame una expresión que se pueda entender: el Espíritu Santo vino una vez hace 2.022 años y, o venimos los socialistas a traer iniciativas como estas, o solas no se van a arreglar. Por tanto, lo seguiremos haciendo allá donde se considere. Y a usted, que sí le reconozco una capacidad de



razonamiento, con quien además gusta debatir, creo que esta mañana ha estado poco fino, señor Ruiz Medrano; muy poco fino. Dice: vayan ustedes al Gobierno de España a decir que cambien las zonas. Hombre, don Ramiro, si usted fue presidente de la diputación hasta el dos mil once, y en el dos mil doce le nombraron delegado del Gobierno de España en Castilla y León. ¡Pero cómo no se le ocurrió cuando fue delegado del Gobierno en Castilla y León, después de conocer la realidad que había en otras zonas que usted decía, el hacer esta propuesta! De verdad, y, en serio, que usted sabe, además, el aprecio que le tengo: le ha tocado a usted defender esto hoy, pues le ha tocado, ¡qué le vamos a hacer!

Sabe, igual que nosotros, que este plan es un plan justo; que, cuantos más recursos haya se permitirán dos cosas que son importantes. Es verdad que la primera puede generar una situación de desigualdad: es beneficio para la comunidad en diferentes municipios de la Comunidad, que no es en todos. Pero la segunda es justa: es que una parte de trabajadores que tienen un régimen muy restringido puedan tener posibilidad de cotizar y, por tanto, en la medida que sea posible, que puedan seguir viviendo en los municipios, que, la verdad, desgraciadamente, no son muchos en cada sitio y a veces hay hasta dificultades por parte de los ayuntamientos para encontrar personas que puedan acogerse a este plan. Usted lo conoce igual que lo conocemos nosotros.

Señorías, no creo que haya ni un solo argumento racional para votar en contra de esta iniciativa. No tenemos tampoco ninguna esperanza de que los grupos que sustentan al Gobierno lo vayan a hacer; pero les digo que los socialistas seguiremos haciendo dos cosas: trayendo a esta Comisión y al resto de las Cortes aquellas iniciativas cuantas veces consideremos para abordar problemas reales como son este; y, la segunda, argumentándolos con el nivel de conocimiento que tengamos cada uno, de la mejor manera que seamos... que seamos capaces.

Por ello, señor presidente, sometemos a votar esta resolución, que espero que no haya ningún inconveniente en añadir las provincias. Si la hubiera, pues que se vote sin ellas; pero parece razonable que es la misma, aclarándolo, que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para, en el año dos mil veintidós, volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan de Fomento del Empleo Agrario en las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora, complementando la aportación que para este plan realiza el Servicio Público de Empleo Estatal".

Votación PNL/000040

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Pues muchas gracias, señor Pablos. Ahora sí, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos a debatir el tercer punto del orden del día. Señor vicepresidente.

**PNL/000079****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):**

Tercer punto del orden del día: **“Proposición no de ley, PNL 79, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Rosa María Rubio Martín, don Fernando Pablos Romo, doña Alicia Palomo Sebastián, don José Francisco Martín Martínez, don Pedro Luis González Reglero y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden 448/2022, de diez de mayo, para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de cinco desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de nueve de junio de dos mil veintidós”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, –ahora sí– el señor Juan Luis Cepa.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Históricamente, primero el INEM y, después de transferir las competencias a las Comunidades Autónomas, el Acyl... el ECYL, perdón, ha ido concediendo ayudas a los municipios de Castilla y León para la contratación de trabajadores para realizar obras de interés general: por un lado, se daba empleo a personas en situación de demandantes de empleo; y, por otro lado, a los ayuntamientos les suponía una gran ayuda disponer de esos trabajadores para los diferentes trabajos que, de otra manera, pues no podría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Cepa, podría acercarse un poco más al micrófono. Es que se le oye muy mal.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Vale. Empiezo. Históricamente, primero el INEM y, después de transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas, el ECYL ha ido concediendo ayudas a municipios de Castilla y León para la contratación de trabajadores para realizar obras de interés general: por un lado, se daba trabajo a las personas en situación de demandantes de empleo; y, por el otro, a los ayuntamientos les suponía una gran ayuda disponer de estos trabajadores para diferentes obras que, de otra manera, sería imposible llevar a cabo.

Con el tiempo estas ayudas fueron cambiando hacia un tipo de modelo por el cual el... el trabajo era o podía ser un poco más cualificado; y, desde hace unos años, el grueso de la contratación de los municipios de Castilla y León lo era a lo que denominamos el Programa ELTUR: subvenciones a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de cinco desempleados, de las diputaciones provinciales o sus órganos autónomos dependientes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma



de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para realizar obras y servicios de interés general y social relacionados con la actividad del sector turístico y cultural.

Esas ayudas –y no sabemos por qué– cada vez se han ido dilatando más en el tiempo, de la forma... el tema de su convocatoria y concesión de las mismas. Por ejemplo, el año pasado ya superó el límite, ya que la subvención se convocó el diez de mayo y... y esto tiene su importancia porque hasta el uno de junio no se podían contratar trabajadores. Estamos a catorce de junio y no ha salido la convocatoria del año dos mil veintidós. A esto hay que añadir también la desaparición de otro programa de empleo importante, el PREPLAN, que, con la disculpa de la reforma laboral, se han asignado directamente a las diputaciones provinciales, y no para empleo, sino para inversiones.

Por tanto, para el año dos mil veintidós, en materia de empleo local, la Junta se está luciendo: por un lado, desaparece el PREPLAN y, por el otro, tenemos un retraso considerable en la convocatoria del ELTUR 2022. Todos sabemos que las prioridades del nuevo consejero de Empleo son otras, pero los pequeños municipios no tienen la culpa.

El pasado diecinueve de mayo de dos mil veintidós se publica en el BOCYL la *Orden 448/2022, de diez de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y a las diputaciones provinciales o sus órganos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con la actividad en el sector turístico y cultural*. Aquí quiero recordar que, cuando se sustancie esta convocatoria, sí parece que *a priori* hay una mejora respecto a años anteriores. Y me refiero a que, por fin, se han actualizado los costes salariales, ya que llevábamos algunos años con una ayuda máxima de 10.000 euros por trabajador, y con esto ya no llega para cubrir el coste laboral por los 180 días de jornada completa.

Ahora se ha actualizado, pero, sin embargo, todavía no se ha dado el paso de exigir a los ayuntamientos... de la obligación de exigir a los ayuntamientos pequeños que, para poder obtener una ayuda para contratar a dos trabajadores, este ayuntamiento, por su cuenta, se vea obligado a contratar otro trabajador por cuenta propia.

En el anexo de las bases reguladoras, en su Base número uno, dice que “el objeto de estas subvenciones será promover la contratación para municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más desempleados, excepto la provincia de Soria, donde se... se suprime, por último, el requisito, y que las diputaciones provinciales...”, bueno, etcétera. Bueno, como siempre, esto es lo mismo. Y también dice lo mismo en la Base número 3.

Desde que se puso en marcha estas líneas de ayudas, bastantes municipios de Castilla y León en el ámbito rural se han quejado de quedarse fuera de estas mismas ayudas por la condición de disponer de al menos cinco desempleados, debido, fundamentalmente, al envejecimiento de la población, la escasez de población activa, etcétera, privando a estos municipios de una ayuda muy necesaria para la contratación de personal desempleado para realizar obras de interés general, o ahora obras en general, por la desaparición de este contrato de obra de interés general.

Se entiende que un municipio tiene menos de cinco desempleados no por estar en la provincia de Soria, o en cualquier otra, sino por la falta de población activa,



por lo que es muy difícil de entender que el criterio del número mínimo de desempleados sea válido para Soria y no para el resto de los municipios de Castilla y León que se podrían encontrar en una situación similar.

El presidente Mañueco dijo en el último Pleno que estaba en contra del “nacionalismo 2.0” y que no sería “el Sánchez”, en discriminar unas provincias de otras. Desde luego, la provincia de Soria sí que necesita una política de discriminación positiva, ya que lleva muchos años abandonada por la Junta de Castilla y León y sus datos demográficos son muy negativos.

Pero la discriminación positiva hay que entenderla bien, no se puede entender que para beneficiar a unos se perjudique a otros, o no se atiende con el mismo esfuerzo a un problema que puede ser común. Se entiende por discriminación positiva una fiscalidad diferenciada, unas inversiones a mayores de las comunes, o por... o como, por ejemplo, ya funciona el mapa de las ayudas, que para Castilla y León la ayuda máxima es el 30 %, salvo en la provincia de Soria, que es el 35 %. Esa discriminación positiva pues se entiende perfectamente.

Yo entiendo perfectamente la reivindicación justa de por qué los ayuntamientos que tienen menos de cinco desempleados se quedan sin esta ayuda, pero es muy difícil de entender que en Soria sí y en Zamora no. ¿Qué diferencia hay entre la Herguijuela de Ciudad Rodrigo, por ejemplo, y cualquier pueblo de Soria que por razones demográficas...? Y así muchos pueblos en otras provincias como esta situación. ¿Por qué estos sí y otros no? Sinceramente, es muy difícil de entender.

No sé exactamente cuántos municipios de Castilla y León están en la situación de menos de cinco desempleados, pero no se entiende que, si eres de Salamanca, no tendrás subvención, y, si eres de Soria, sí. Se podría considerar otras alternativas (tasa de paro, por tramos de población, etcétera), pero esta política de discriminación positiva hacia la provincia de Soria no puede ir en contra de otras provincias.

Posiblemente los datos demográficos por provincia sea, sin duda, Soria la que está en peor situación, pero hay comarcas, o zonas del resto de Castilla y León, que están en igual o peor situación: todo el área fronteriza, la Montaña Leonesa, etcétera.

Por tanto, no estamos en contra de que Soria se beneficie de este cambio, pero entendemos que, si el objetivo de estas ayudas... y que por el objetivo de estas ayudas no se justifica que unos pueblos, con menos de cinco desempleados, tengan derecho a una subvención y otros no tengan derecho a esta subvención.

Por tanto, quiero que esta proposición no de ley no se entienda en contra de la provincia de Soria, que estamos a favor de que Soria se beneficie de esta... de esta prebenda, por así decirlo, de esta... de esta situación favorable, pero que esto se pueda extender al resto de los municipios de la... de Castilla y León que tengan menos cinco desempleados.

Porque, además, esto da lugar también a cierta picaresca: municipios que tenían uno o dos desempleados han inscrito a personas desempleadas en las oficinas del ECYL para llegar a tener como mínimo cinco desempleados. Y así nos podemos encontrar municipios -como ayer, revisando esta proposición no de ley- en la provincia de Salamanca que tienen una tasa de desempleo del 48 %. Eso, obviamente, todo el mundo sabe que no es real o que no puede... o que no puede ser... no puede ser real.



Por tanto, reconociendo que ha habido una... alguna mejora en las bases de convocatoria del ELTUR, sobre todo en la actualización de los costes salariales, creo que nos falta todavía arreglar el tema de que los municipios pequeños se les obliga a contratar con sus recursos propios un trabajador para poder tener subvención para dos trabajadores. Y lo que proponemos en esta proposición no de ley, que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden IEM/448/2022, del diez de mayo, para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de 5 desempleados". Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Cepa. Pues en turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, no seré yo quien le explique la máxima de "a cada uno, según sus necesidades" al señor Cepa; máxima clásica del socialismo, y no estoy yo capacitado para explicar esta máxima. He de decir que esa es la razón... -la máxima expresada de "a cada uno, según sus capacidades; a cada uno, según sus necesidades"- esta es la razón de la existencia de los planes especiales, y esta es la razón de que existan políticas territorializadas en una Comunidad como esta, y de que exista el Plan Soria, ¿eh? ¿Por qué existe el Plan Soria? Pues por la misma razón que hay una fiscalidad... hemos conseguido que la Unión Europea apruebe una fiscalidad diferenciada que nos permita reducir los costes laborales solo en la provincia de Soria. ¿Esto es discriminatorio? Yo creo que no, yo creo que esto es intentar hacer políticas específicas en zonas que tienen problemas de despoblación muy muy severos. La densidad de población en Soria prácticamente no existe en Europa, más allá de en la Laponia y algún otro territorio. Y eso es lo que induce estas medidas.

Pero he de decirle una cosa, no seremos nosotros más sorianos que los propios sorianos, ¿eh?, y que, si el Partido de Soria ¡Ya! va a votar a favor de esta iniciativa, por una vez y sin que sirva de precedente, no seremos nosotros más sorianos que los mismos habitantes de Soria.

Pero sí que quiero recalcar, y creo que es importante, que tenemos que hacer políticas territorializadas diferentes para conseguir la igualdad. La búsqueda de la igualdad no es darle a todo el mundo lo mismo, ¿eh? Yo creo que en eso estamos de acuerdo, y es darle a cada uno lo que necesita para que esté en las mismas condiciones que los demás. Esa fue la razón de introducir esta diferencia para hacer... formar parte del proyecto del Plan Soria. Pero, insisto, no seremos nosotros, si hay acuerdo, quienes votaremos en contra de esta iniciativa; sobre todo si hay acuerdo por parte de quien representa ahora mismo casi el 50 % del voto ciudadano en esa provincia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. En cuanto a esta proposición no de ley, es evidente que cuenta con nuestro pleno apoyo. Estamos totalmente de acuerdo en que, por fin, se apliquen este tipo de políticas hacia provincias y municipios donde la despoblación es el principal problema a tratar. Si somos imparciales, si estamos de acuerdo en la Base primera de la Orden IEM/448/2022, que elimina el requisito mínimo de cinco desempleados en Soria, tenemos que estar de acuerdo también en que se aplique a otros municipios donde sufren el mismo perjuicio que nuestras localidades como consecuencia del declive demográfico. La Base primera de esta Orden señala, y cito textualmente: “El reto demográfico que constituye el objetivo último del plan implica incorporar criterios de acción positiva en diferentes convocatorias de ayudas para contribuir a luchar contra la despoblación”. “En este sentido se hace preciso modificar la regulación existente en esta línea de ayudas, estableciendo una discriminación positiva (cual es la eliminación del requisito de contar con 5 o más desempleados en cada municipio beneficiario) que contribuya al éxito de los objetivos perseguidos por el Plan Soria”.

Ya hemos hablado en otra proposición no de ley sobre los datos que este año ha arrojado el INE en relación a nuestra ciudad: Soria ha registrado la población más baja de toda su historia, densidad de población de 8,5 habitantes por kilómetro cuadrado, y también hemos marcado el número más bajo de nacimientos desde que hay registro. Y es que el 22 % de los municipios españoles sufre una situación demográfica muy grave, pero cuando hablamos de Soria esa cifra sube al 54 %. Hechos extremadamente preocupantes que no son sino la exteriorización de un problema que lleva años devorando nuestra provincia.

Esta Orden lo que hace es modificar los requisitos existentes en esta línea de ayudas, estableciendo discriminaciones positivas en algunos aspectos, para fomentar un trato desigual que dé como resultado una igualdad real en lugares donde esa desigualdad ha generado un acuciado problema de declive demográfico, desempleo y envejecimiento de la población. Estos lugares, como es Soria, mi ciudad, son también todos aquellos municipios pequeños de menos de 5.000 habitantes, y este hecho, la insuficiencia poblacional, debería ser por sí solo el motivo para proceder a la concesión de las ayudas pertinentes, sin necesidad de dificultar el acceso a las mismas añadiendo otros requisitos: el mínimo de cinco empleados.

Ya hemos leído antes que la propia ley, la propia Orden, señala que el objetivo último del plan es el reto demográfico. Pues bien, si este es el principal objetivo, debería anteponerse ante cualquier requisito que pudiera llegar a impedir que se cumpliera, y eso es lo que sucede al haber establecido ese requisito de cinco desempleados para poder acceder a las ayudas. Y es que este requisito, en algunos municipios, hace que se les prive de unas ayudas que, en realidad, sí necesitan y ayudan a combatir ese movimiento demográfico que sufren. El resultado es, precisamente, el contrario de lo que se buscaba: no se concede la ayuda, no se combate el problema poblacional.

Hay municipios donde el extremo nivel de despoblación que padecen hace que no se llegue a cumplir este requisito de un mínimo de cinco desempleados. Pero esto sucede por la propia despoblación del municipio y no porque existe un pleno empleo en él, de manera que lo que debería ser un motivo para otorgar la ayuda se convierte justo en lo contrario, un impedimento para poder acceder a la misma. Es decir, si vamos a la práctica, a esa localidad concreta, podremos observar que no es que



no exista desempleo, sino que sencillamente no hay otras ofertas de empleo ni gente como para poder acceder al mismo. La teoría diría entonces que hay pleno empleo, pero la realidad, por desgracia, es muy diferente.

Esta dualidad entre la teoría y la práctica, que en ocasiones ocurre con las leyes, es lo que se tiene que modificar para adecuarse a la realidad de los municipios en base a los cuales ha sido diseñada, de manera que se alcance una correcta aplicación de la norma, ajustada a las necesidades reales de esa zona.

El hecho de que, inicialmente en Soria, no se hubiera corregido ese perjudicial requisito de cinco desempleados mínimos para poder acceder a las ayudas hacía que la cantidad de municipios sorianos que pudiesen beneficiarse de las mismas fuese la mitad de los municipios de, por ejemplo, Palencia; y siete y ocho veces menos, respectivamente, de los que pudieron acceder a esas ayudas en las provincias de Zamora y Salamanca.

Este ejemplo no es sino una constatación de que este requisito, que se está pidiendo corregir aquí, efectivamente impide que los municipios más despoblados y los que deberían tener una prioridad para el acceso a las ayudas sean, en realidad, los últimos en obtenerlas.

Huelga decir que la finalidad de las ayudas que se centran en la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural suponen una indudable... un indudable beneficio para fijar población, no solo porque la ayuda misma genera puestos de trabajo, sino también propicia la creación de empleos adicionales, conllevando una reducción del éxodo rural. Asimismo, estas ayudas generan una promoción y una protección de la cultura local, lo que da lugar a una mayor autonomía del municipio respecto de las grandes ciudades.

Por todo lo expuesto, apoyaremos esta proposición no de ley como medida justa para un reparto equitativo de las ayudas a la contratación en el sector turístico y cultural, y para combatir de esta manera el declive demográfico de estas zonas. Para que luego nos llamen insolidarios: espero que hoy haya quedado claro que los sorianos, aun estando en la zona cero de la despoblación, compartimos demandas con el resto de la España vaciada y aportamos y apoyamos soluciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox de Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Fátima Pinacho.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente. Pues bien, en relación con esta proposición no de ley, presentada en... en esta Comisión por el Grupo Parlamentario Socialista, por el señor Cepa, como bien ha señalado, mediante *Orden de la Consejería de Industria y Empleo 448/2022, de diez de mayo, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.*



Dichas bases recogen una acción positiva y diferenciada para la provincia de Soria en el sentido de eliminar el requisito de contar con cinco o más desempleados en cada municipio para obtener la condición de beneficiario. En este sentido, no deja de sorprenderme la... la intervención y el posicionamiento de la señora García. Señorías, vemos que la acción positiva establecida en esta provincia tiene su clara motivación en la especial situación demográfica de que adolecen, desde hace mucho tiempo, la provincia de Soria, como sabemos, con una pirámide poblacional totalmente envejecida y cuyo ritmo de crecimiento está claramente por debajo de la media del país.

También me sorprende que el señor Cepa hable de que el... el Plan PREPLAN vaya dirigido a inversión y no a contratación de trabajadores. No es así, que... que yo sepa, señor Cepa. El Plan PREPLAN, hasta el día de hoy, son subvenciones que se conceden de... de modo directo a ayuntamientos para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Pues bien, volviendo a que nos ocupa, la proposición presentada por... por el Grupo Parlamentario Socialista insta a realizar una modificación de esta Orden para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de cinco desempleados.

Pues bien, señorías, esto quiere decir que, si esta ayuda fuera extensible a todos los municipios con menos de 5.000 habitantes y menos de cinco desempleados en Castilla y León, extrapolaríamos esta convocatoria hasta un total de 2.188 municipios sobre un total de 2.248 con los que cuenta nuestra Comunidad, haciendo básicamente imposible la ejecución de estos proyectos. Desafortunadamente, como bien saben, los recursos presupuestarios son limitados y, aun así, esta sigue siendo la subvención que cuenta con una... con un mayor presupuesto dirigido a la contratación de trabajadores por ayuntamientos y diputaciones.

También hay que tener en cuenta que, entre los criterios de valoración y en beneficio de los municipios más pequeños, se otorga una mayor puntuación a los municipios que tengan menos habitantes. Además, quiero significar como en la Orden IEM/448/2022, de diez de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de esta subvención, se ha suprimido la obligatoriedad de contratar un desempleado con fondos propios por cada dos trabajadores cuya contratación se subvenciona, y, en cambio, se establece como criterio de valoración de las solicitudes las contrataciones complementarias a cargo de la entidad.

Vemos como en la Base quinta, que regula los criterios de valoración de las solicitudes, en el apartado 1 b), contrataciones complementarias a cargo de la entidad beneficiaria, se valorará hasta 2 puntos cuando la entidad contrate con fondos propios a personas desempleadas en las mismas condiciones que las subvencionadas por el Servicio Público de Empleo. Se valorarán del siguiente modo: 1 punto, si la entidad beneficiaria se compromete a contratar a una persona; y 2 puntos, si la entidad se compromete a contratar a dos o más. Esta modificación obedece a la finalidad de proporcionar una mayor facilidad a los municipios a la hora de acogerse a esta ayuda.

Bien, por otra parte, también señalar que es urgente, y así lo hemos puesto siempre de manifiesto desde nuestro grupo parlamentario, desde Vox, la necesidad de poner en claro relieve el abordar este problema demográfico existente en nuestra Comunidad, en Castilla y León, un problema que requiere de una estrategia



coordinada a nivel nacional, una estrategia que impulse la evolución demográfica en aquellos pequeños municipios y áreas rurales de nuestra Comunidad, a fin de incrementar las ratios de empleo.

A modo de resumen, indicar cómo Castilla y León contaba a fecha de uno de enero del dos mil veintiuno con 2.383.109 habitantes, de acuerdo con las cifras del padrón, lo que supone solo un 5,03 % del total de la población nacional, que ascendía en estas fechas a 47.385.107 habitantes.

Tomando en consideración la amplia extensión, además, de nuestra Comunidad, con un total de 94.224 kilómetros cuadrados, hallamos que la densidad de población en la misma es 25,4 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta cifra, como ven, señorías, se aleja ostensiblemente de la media nacional, que alcanza el 93,7 %. Y supone el registro más bajo de entre todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

Por otro lado, la población mayor de 65 años, como sabemos, representa en Castilla y León un 25,5 % del total, muy por encima, casi 6 puntos porcentuales más por encima de la media nacional, que está situada en el 19,6 %. Por el contrario, vemos como la población menor de 16 años solo representa el 12,7 % frente al 15,6 de la media nacional.

Con estas cifras, señorías, podemos concluir, obviamente, que uno de los graves problemas de los que adolece nuestra Comunidad es la alta dispersión. De hecho, los 2.248 municipios con los que cuenta nuestra Comunidad representan el 27,6 % del total nacional, cuando la población supone, como hemos visto, solo el 5 %. Además, buena parte de estos municipios tiene un tamaño, como sabemos, muy reducido, de manera que el 35 % de ellos tiene menos de 100 habitantes, y el 49,1 % entre 101 y 500. Por lo que, conjuntamente, podemos concluir que el 80 % de los municipios de Castilla y León tiene una población inferior a 500 habitantes; frente a las cifras nacionales, en las que el 49,2 % es de municipios con menos de 500 y el 16,6 % de menos de 100.

Desde Vox, por ello, queremos también resaltar la importancia, como ya he señalado, de poner en marcha de manera urgente una estrategia demográfica a nivel nacional, que implique una mayor dotación de fondos para Castilla y León para reducir este problema. No hay que olvidar que el ECYL debe, primordialmente, conjugar su papel como organismo prestador de servicios a empresas y trabajadores con el desarrollo de medidas incentivadoras que faciliten, y más en épocas de recesión, el aumento de la empleabilidad y estimulen la contratación, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables y en territorios con mayor índice de desempleo, como vemos que ocurre con estos pequeños municipios. La permanencia de la población en su propio entorno constituye también una idea clave que siempre hemos puesto en valor desde Vox.

Además, la finalidad del ECYL hacia sus desempleados debe orientarse a que los mismos adquieran una experiencia laboral para una pronta incorporación al mercado laboral. Simultáneamente, coadyuvamos a la realización de obras y servicios de interés general, a la dinamización de actividades turísticas, etcétera, siendo el fin principal de las actuaciones de este organismo el fomento del empleo en los territorios con mayor índice de paro.



Pues bien, en conclusión, dado el extenso número de municipios de menos de 5.000 habitantes en nuestra Comunidad –como hemos visto, son 2.188; 1.802 de ellos con menos de 500 habitantes– y, como bien saben ustedes, debido a las limitaciones presupuestarias existentes, consideramos que la supresión del requisito de contar con más de cinco desempleados, excepto en la provincia de Soria, supondría claramente una menor eficacia en la ejecución de estos proyectos, cuando no, y en la mayoría de los casos, la conclusión sería la imposibilidad de llevarlos a cabo. Por todo ello, no vamos a poder apoyar su proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pinacho. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Esteban Ayuso.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenos días, señoría. Debatimos hoy una proposición no de ley traída por el Partido Socialista en relación a la modificación de la Orden IEM/448/2022, del diez de mayo. Se nos ha planteado, y no voy a entrar en cuestiones técnicas, porque ya todo el mundo ha hablado de ellas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Perdone, señora procuradora, ¿puede acercarse un poco más al micrófono? Gracias.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

... No voy a entrar en cuestiones técnicas. Y se nos... se nos ha planteado en la presentación de la proposición no de ley de dos problemas fundamentales, dos problemas importantes que tienen nuestras provincias, nuestra región, y es, por un lado, un apoyo al municipalismo y, por otro lado, el problema del desempleo.

No podemos olvidar que la Orden 448, y que se pretende modificar, está basada en la planificación anual de políticas de empleo en Castilla y León, que supone la concreción, en los períodos de referencia, de los servicios y programas y los objetivos específicos que conforman cada uno de los siete objetivos prioritarios definidos en el Plan de Empleo de la III Estrategia de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024. Todo ello derivada del informe del Consejo del Diálogo Social, con la conformidad del mismo.

Por otra parte, tampoco podemos obviar el Acuerdo 137/2021, del dieciséis de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en el que se aprueba el Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027. El reto demográfico constituía su reto prioritario, y por ello era necesario modificar la regulación existente en esta línea de ayudas, estableciendo una discriminación positiva.

De igual manera, el Real Decreto 818/2021 establece... se regulan los programas comunes a la... a la activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.



Señorías, permítanme que les lea el objetivo y el... del ámbito de aplicación de esta orden. "El objeto de estas subvenciones será promover la contratación por municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más desempleados, a excepción de la provincia de Soria, donde se suprime este último requisito, y por las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para mejorar la ocupabilidad e inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo...". ¿Cuál es el objetivo? La ocupabilidad y la inserción laboral.

Señorías, este tipo de ayudas busca como destinatarios aquellos territorios donde mayor índice de desempleo existe. Cierto es que ahí, como usted muy bien ha dicho, señor Cepa, hay una cierta picaresca a la hora de que haya más desempleados, pero también no se puede ocupar cualquier municipio que tenga menos de cinco habitantes... cinco desempleados, porque en muchas ocasiones es imposible llegar a todos, porque las limitaciones presupuestarias no lo permiten.

Aquellos municipios... una cosa es el apoyo al municipalismo y otra cosa es el apoyo a los desempleados. Cinco desempleados, menos en Soria; pues cierto es, señoría, pero es por ese... el Plan de Soria. ¿Que sería conveniente trasladarlo a las demás provincias? Pues ya nos gustaría que fuera para toda la Comunidad, pero ya le digo que el presupuesto es limitado. Y, como el presupuesto es limitado, no se puede... no se puede trasladar, y hay que establecer unos determinados límites.

Cierto es que en las propias bases de las convocatorias, y usted lo ha reconocido, ha habido una serie de mejoras para que llegue a mayor número de... de municipios que no tengan... o tengan que cumplir menores requisitos, menores requisitos, para poder acceder a las mismas. ¿Cuál es el objetivo? La empleabilidad. Si este es el objetivo, de la empleabilidad, no el objetivo es de ocupar cualquier subvención en aquellos municipios en los que no sea necesario una contratación porque no cumple alguno de los objetivos de la... de la convocatoria.

La convocatoria... el objetivo es claro... es claro y lo define muy bien: para todas aquellas actividades de interés cultural. Y las define todas y cada unas: para prestar "obras y servicios de interés general y social relacionados con el sector turístico y cultural, la puesta en valor y fomento del patrimonio cultural de Castilla y León, entendiendo por tales, los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico". No cualquier tipo de contratación: primero, tendrá que cumplir el objetivo y, en segundo lugar, los recursos son limitados, señoría.

Por ello, se está haciendo un gran esfuerzo en todo este tipo de subvenciones para poder alcanzar la mayor parte de desempleados y poder ayudar a la creación de empleo; con la creación de empleo que en futuro suponga una formación específica y cualificada... cualificada para todos aquellos desempleados que están, desgraciadamente, en nuestros municipios.

Y, por otro lado, señoría, nos habla de un apoyo al municipalismo. Son dos cosas distintas. ¿Estas subvenciones pueden cumplir los dos objetivos: apoyar aquellos municipios que necesitan una serie de ayudas para ocuparse de la cuestión cultural? Sí, pero el objetivo principal es cumplir con los requisitos de los desempleados,



intentar que haya el menor de... de desempleados posibles. Y todo ello en función del Plan de Empleo de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, años 2021-2024.

Por todo ello, señoría, rechazaremos su propuesta... rechazaremos su propuesta, a pesar de que nos hubiera gustado que existan los fondos necesarios para que pudieran acceder cualquier municipio en todas las condiciones, siempre que cumplieran los requisitos.

Respecto al apoyo al municipalismo, señoría, ya se anunció ayer un fondo para favorecer el empleo, consolidar los servicios públicos y mejorar las condiciones de vida en los municipios de Castilla y León. Estoy hablando del Fondo de Cohesión Local, con 20 millones... 20 millones anuales, que servirán para todos aquellos objetivos que usted a mayores nos ha indicado de apoyo al municipalismo y apoyo a todos los municipios menores de 20.000 habitantes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Esteban. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que en esta Comisión hay bastantes personas que venimos del municipalismo, que hemos sido concejales, alcaldes, y yo, desde que tengo uso de razón, siempre han existido las ayudas para la contratación de desempleados en los municipios, en todos los municipios, de Castilla y León y de todo... y del resto de España. Siempre han existido.

Por tanto, esa justificación de falta presupuestaria o de falta de recursos, pues hombre, siempre son limitados, ya lo sabemos, pero será la primera vez que van a quedar municipios fuera que soliciten esta ayuda por estas limitaciones presupuestarias que ustedes ahora empiezan a... a inventarse. O sea, una cosa es muy difícil de entender cuando cualquier pueblo de Castilla y León, desde los años ochenta -que yo ya tengo algo de... de uso de razón-, a partir del mes de abril, mayo, ya se empezaba a contratar desempleados desde... en aquella época, gracias al INEM, bueno, pues que ahora resulta que ya empezamos a tener limitaciones. Bueno, es un poco difícil que usted nos lo tenga... nos lo tengan que explicar. Yo creo que es una... una justificación absurda que han utilizado el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox para decirnos que no. En esta no nos podían decir que era... que venía de legislaturas anteriores, que no lo repitamos, que somos unos vagos... bueno, ese tipo de cosas que nos están acostumbrados a dar lección de las Comisiones... Pues había que buscar otra justificación.

Yo también a la señora Esteban Ayuso -voy a empezar casi por el final- la recomiendo que lo lea... escuche detenidamente su intervención, porque se ha contradecido continuamente: ha dicho lo mismo y lo contrario, al revés; lo ha vuelto a repetir, vuelto a hacer... Un batibarrullo que yo creo que usted misma ni se cree sus... sus palabras. Se lo digo sinceramente y desde el aprecio que le tengo. No se cree lo



que ha dicho, porque es que se estaba... se estaba contradiciendo: decía una cosa, luego decía la contraria, luego volvía pa'tras, pa'lante. Es muy difícil...

Claro, porque dice: lo importante en este caso es la tasa de paro o el índice de desempleo, pero vamos a apoyar a Soria en municipios donde hay cero parados. Esto está en contradicción en sí misma, que usted la ha interpretado. Y luego habla del municipalismo y habla del famoso fondo de cohesión. ¿Usted ha hecho cuentas? ¿Sabe a cuánto tocan los municipios? Entre 3.000 y 4.000 euros. Usted dígame qué desarrollo social económico se va... vamos a realizar en nuestros municipios en este tema.

A la señora Pinacho, de... de Vox. Primero, vamos a ver, aclárense. El PREPLAN este año ha desaparecido, tal como se entendía. No sé si ustedes no se han enterado, en sus negociaciones de Gobierno, que este programa, que lo llevaba antes la Consejería de Empleo, se le ha quedado la Consejería de Presidencia; por tanto, se lo han... se lo han birlado, por decirlo vulgarmente.

¿Qué es lo que ha hecho la Consejería de la Presidencia, qué es lo que ha hecho la Consejería de la Presidencia? Con la disculpa de la reforma laboral y que no estaba claro si se puede hacer contrato de seis meses -una contradicción, cuando en el ELTUR sí se pueden hacer- y otras historias, se lo ha dado a las diputaciones; pero las diputaciones han dicho ya a los municipios que este año no hay PREPLAN a los municipios. Por tanto, vengan un poco informados a las Comisiones. Ya que nos tratan de tantas cosas, vengan informados: primero, que ya no es la Consejería suya, sino es la de Presidencia quien se ha quedado con el programa; y, segundo, que este año no va a llegar a los municipios.

Y era muy importante, porque era una ayuda de 5.000 euros para contratar a una persona a media jornada durante seis meses, que ayudaba para muchas cosas. Y la señora Ayuso, pues este año se quedará sin esa... Esteban Ayuso, se quedará sin ese trabajador que era tan importante. El ELEX todavía no ha salido, la ayuda a los... [murmulló] ... Sí, sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señorías, por favor, está en el uso de la palabra...

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Sabe usted, querido paisano, que la diputación se ha quedado con el dinero, por el convenio; no por culpa de la Diputación de Salamanca, sino por el convenio que les ha hecho firmar la Consejería de Presidencia. Usted ha... Y la Diputación lo va a dedicar o a inversión o a contratar ella misma desempleados. Pero ella, no los municipios, que es la... que es para los bomberos, en este caso, en Salamanca. Por tanto, la señora de Vox no tenía mucha... mucha idea de qué... de qué va esto.

Yo le quiero dar las gracias a la señora García porque creo que ha entendido el objetivo de esta proposición no de ley. Esto no va en contra de Soria, y me parece muy justo que, si la... si el 50 % de los municipios de Soria se quedaba sin estas... sin la posibilidad de acceder a estas ayudas a sus trabajadores, pues que esta reivindicación... además, creo que ha habido mociones que se han aprobado en... en ayuntamientos, en la diputación, y al igual estamos todos de acuerdo.



Es verdad que yo puedo entender que... que el bajar... el bajar del concepto de provincia a comarcas o a subcomarcas es mucho más difícil, mucho más complejo y más con la Unión Europea, que solo plantea hasta las NUTS II. Pero, claro, usted me pone el ejemplo de la provincia de Soria -que tiene toda la razón-: datos demográficos. Pero seguro que la comarca de La Raya hispano-portuguesa tiene peores datos económicos y demográficos que la provincia de Soria en su conjunto. Y le puedo hablar de otras comarcas de la... de otras comarcas de Castilla y León.

Insisto, y creo que el otro día su portavoz pues lo especificó un poco en el Pleno, que, efectivamente, el extender las NUTS II es muy difícil. A lo mejor, la Unión... a la Unión Europea sí que teníamos que instarle a que empezara... empezáramos ya un poco para poder hacer políticas más efectivas y más... y más eficaces a la hora de luchar contra la despoblación. Porque, claro, Soria... Soria, Cuenca y Teruel están en esa situación que usted nos dice, pero es que la comarca de Ciudad Rodrigo, por ejemplo, que es de la que yo provengo, está igual o en peor situación, con una tasa... una densidad de población bastante inferior a 12 habitantes por... por kilómetro cuadrado; por ponerles... por ponerles un ejemplo.

Al señor Arisqueta, pues... pues es verdad que "a cada uno según sus necesidades". Porto Seguro tiene cero empleados y, como está en Salamanca, se queda sin... sin ayuda. Otro pueblo de Soria que tenga cero empleados sí que tiene ayuda, pues por este cambio. Por tanto, vamos a hacer una discriminación positiva a todos los municipios que tengan menos de... que tengan menos de cinco desempleados, porque siempre tuvieron estas ayudas. Que es que yo creo es un tema que es importante recordarles, señores de Vox y señores del Partido Popular, que siempre se tuvieron estas ayudas; aparte que luego habrá ayuntamientos que las pidan o no las pidan. No nos podemos ya taparnos los ojos antes de... antes de ver la situación.

Y ya, simplemente, para ir finalizando, y por el tema... sobre todo, también me quiero quedar un poco preocupado por la intervención de la señora Pinacho de esta... de esta justificación, porque dice: bueno, es que hacemos una discriminación positiva porque Soria se queda el 50 % de sus municipios sin estas ayudas. Vale. Yo le pongo otro ejemplo. A la mancomunidad que pertenece mi municipio, que también más del 50 % de los municipios se queda sin estas ayudas, ¿nos da igual? *[Murmullas]*. Sí. Según ha dicho usted, les da exactamente igual. Porque, luego, la señora Esteban Ayuso ha dicho que lo importante es la tasa de paro. Por tanto, pues donde no hay desempleados, no hay tasa de paro, que yo sepa. O pasa, como he dicho, la picaresca de municipios que hace tres o cuatro años, cuando empezó este plan, tenía uno o dos desempleados y cogieron y... pues aumentaron.

Claro, ¿qué es lo que pasa? Y le pongo el ejemplo de... de Porto Seguro: tiene nueve desempleados; antes tenía uno, que era el real; ahora tiene nueve. ¿Qué es lo que nos pasa? Que, cuando hacemos eso, nos sale una tasa del paro en el 48 %. Claro, es decir, unas cosas que son un poco absurdas, y yo creo que las tenemos que analizar más detenidamente.

Dice, señora Pinacho, también de la... la modificación de la cláusula, que ahora no es obligatorio el contratar un... un segundo desempleado para obtener... contratar a una persona para tener a un segundo desempleado. Pero si usted mismo aumenta el número de municipios que van a tener ayudas, no quieren poner más recursos encima de la mesa, ¿usted cree que se le va a dar dos... subvenciones para contratar a dos trabajadores a jornada completa a algún municipio que no contrate por su



cuenta a otro trabajador? ¿Usted es capaz, hoy, de afirmar eso? Por tanto, esa cláusula que usted dice que se ha modificado es la misma que existía antes. Por tanto, esa parte no la hemos solucionado.

Lamento que el Partido Popular y el... y Vox Castilla y León estén en contra de esta iniciativa. Ustedes, que nos venden, sobre todo Vox, la igualdad de los españoles, que el Sánchez... que el presidente Sánchez discrimina y solamente beneficia a los suyos... bueno, esas tonterías que dicen habitualmente, hoy ustedes aprueben una... no aprueben una iniciativa que quería tratar por igual a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de cinco desempleados. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000079

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Cepa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición... *[Murmullos]*. ¿Señorías? Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: diez. Votos en contra... Perdón, ¿votos a favor? Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión. Muchas gracias a todos, señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].